



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-02886082- -UBA-DCDI#FFYL Resoluciones Varias,
Manifestación Ni una menos

VISTO que el 3 de junio de este año se llevará a cabo la novena movilización convocada por el colectivo “Ni una Menos”.

Que el Observatorio de Femicidios "Adriana Marisel Zambrano" registró que entre los meses de enero y de abril de 2024 se produjeron 92 femicidios vinculados de mujeres y niñas, 1 trans-travesticidio y 8 femicidios vinculados de varones adultos y niños.

Que semanas atrás, en el barrio de Barracas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), un hombre cometió un ataque lesbodiante que produjo la muerte de tres mujeres lesbianas, Pamela Cobbas, Roxana Figueroa y Andrea Amarante y dejó gravemente herida a otra, Sofía Riglos y,

CONSIDERANDO

Que los discursos machistas, patriarcales y de odio contra mujeres y disidencias sexuales se encuentran en auge, en parte por las sistemáticas y peligrosas conceptualizaciones del gobierno actual sobre dichas identidades;

Que, como ejemplo de lo anterior, podemos mencionar la eliminación del salón de mujeres, los dichos del vocero presidencial sobre el triple lesbicidio, comentarios agresivos del Presidente de la Nación contra mujeres en las redes sociales y en medios de comunicación, la degradación a secretaria del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la intención de revocar, mediante el proyecto de Ley Bases, las jubilaciones de amas de casas, entre otros actos simbólicos y decisiones gubernamentales;

Que el DNU 70/2023, actualmente en vigencia, altera los derechos de las trabajadoras de casas particulares en materia de indemnización por despido, modificando los términos de las licencias por maternidad y las condiciones para la gestión de los cuidados durante la jornada

laboral (licencias);

Que las declaraciones del Secretario de Culto, Francisco Sánchez, en el encuentro Europa Viva 24, organizado por el partido español Vox, se encuadran en los discursos machistas, patriarcales y de odio que viene propagando el actual gobierno;

Que, en su discurso, Sánchez, que se definió a sí mismo como “conservador”, arremetió contra las leyes que establecen el divorcio vincular (Ley N° 23.515), el matrimonio igualitario (Ley N° 26.818), la interrupción voluntaria del embarazo (Ley N° 27.610) y la educación sexual integral (Ley N° 26.150);

Que las leyes citadas, entre otras, buscan garantizar los derechos sociales, económicos, políticos, sexuales y reproductivos de todas las personas, en el marco de preservar la dignidad humana, tal como lo entienden la Constitución Nacional argentina y los diversos Tratados Internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional, independientemente de su identidad de género, orientación sexual y condición socioeconómica;

Que el DNU 70/2023 deroga la Ley 27.113 que financia la producción pública de medicamentos, lo que incluye la producción nacional de vacunas, medicación contra el VIH, anticonceptivos, misoprostol y mifepristona para la interrupción voluntaria del embarazo, vulnerando el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de miles de mujeres y disidencias;

Que, en este sentido, la «Ley Ómnibus» aborda y propone modificaciones de dos leyes esenciales: la Ley Nro. 27.611 “Mil Días y de la Ley Micaela, Ley 27.499 promulgada en 2009. Plantea un cambio en determinados concepto generales que hacen a la esencia de las las mismas, con lo que implica un grotesco y repudiables retroceso en cuanto a derechos de las mujeres y disidencias;

Que el país atraviesa una crisis económica y social abismal, en la que las mujeres y disidencias son el grupo más afectado en cuanto a precarización laboral y brecha salarial;

Que, al respecto, en el Decreto citado, se modifica el artículo 245 bis sobre la Ley de Contrato de Trabajo (Ley N° 20.744), el cual establece una agravamiento por despido discriminatorios originado por motivos de etnia, raza, nacionalidad, sexo, identidad de género, orientación sexual, religión, ideología, u opinión política o gremial;

Que la Facultad de Filosofía y Letras se caracteriza por tener una comunidad educativa, en todas sus dimensiones (docencia, investigación y extensión), fuertemente comprometida con la militancia y luchas de los movimientos feministas y de disidencia sexual;

Que como Facultad, por todo lo expuesto, debemos convocar masivamente al conjunto de la comunidad educativa con la finalidad de defender las numerosas conquistas conseguidas.

Lo acordado por este cuerpo en su sesión del 21 de mayo de 2024.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS RESUELVE

ARTICULO 1°.- Invitar a toda la comunidad educativa a participar de la manifestación del 3 de junio convocada por el colectivo “Ni una menos”.

ARTICULO 2°.- Encomendar a las áreas de la Facultad competentes que no se les computen inasistencias a estudiantes, docentes y nodocentes que participen de la movilización en el rango horario correspondiente.

ARTICULO 3°.- Repudiar las declaraciones del Secretario de Culto, Francisco Sánchez, en las que arremetió contra las leyes que establecen el divorcio vincular, el matrimonio igualitario, la interrupción voluntaria del embarazo y la educación sexual integral.

ARTICULO 4°.- Exigir justicia inmediata por el ataque lesbodiante que culminó con las muertes de Pamela Cobbas, Roxana Figueroa y Andrea Amarante, y las graves lesiones a Sofía Castro Riglos.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, a todas las dependencias docentes, administrativas y publíquese en la página de la Facultad. Cumplido, archívese.